





CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS Distribución: General

CMS/Sharks/MOS1/ Decisiones

Español

Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN DE LOS SIGNATARIOS DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS Bonn, Alemania, 24-27 de Septiembre del 2012

DECISIONES DE LA REUNIÓN

Reglamento:

1. La Primera Reunión aprobó provisionalmente el proyecto de Reglamento en la forma presentada. Como no se pudo llegar a un acuerdo definitivo sobre el Reglamento, se estableció un grupo de trabajo entre reuniones para proseguir la elaboración del Reglamento. Australia, la Unión Europea y los Estados Unidos de América expresaron su interés en participar en este grupo de trabajo, que trabajaría por medios electrónicos. Examinaría también la otra cuestión no resuelta, el procedimiento para autorizar la calidad de asociados colaboradores.

Asociados colaboradores:

2. La reunión no llegó a un consenso sobre el procedimiento para la aceptación de asociados colaboradores. La cuestión se remitió al Grupo de Trabajo entre reuniones. No obstante, la HSI (Australia) y la HSI (EE.UU.) fueron admitidas como asociados colaboradores con el acuerdo de la Reunión.

Comité Asesor:

- 3. La Reunión estableció el Comité Asesor (CA), y aprobó su mandato (CMS/Sharks/Resultado 1.1). Se acordó que el modus operandi consistiría en general en la celebración de reuniones virtuales y a través de un espacio de trabajo en línea que se estaba elaborando para la CMS. Se convocarían reuniones presenciales en caso necesario, pero serían poco frecuentes debido a los costos involucrados.
- 4. Los siguientes representantes fueron designados por sus respectivas regiones:

Región	Miembros del Comité Asesor
África:	Mika Samba Diop
	Boaz Kaunda-Arara
Asia:	Awaiting nominations
Europa:	James Ellis
	Mariano Vacchi
América del Nortes:	John Carlson
Oceanía:	Lesley Giddings
América Central, del Sur y el Caribe:	Jairo Sancho Rodríguez
	Enzo Acuña

Plan de Conservación

- 5. La Reunión aprobó el Plan de Conservación, que se incorporará como Anexo 3 al MdE (CMS/Sharks/Resultado 1.2).
- 6. Las columnas sobre las prioridades, los marcos temporales y las entidades responsables de la aplicación del Plan de Conservación no se completaron en la Reunión, por lo que se encomendó al Comité Asesor que se ocupara de llevar adelante esta tarea.

Cuestiones administrativas y presupuestarias (CMS/Sharks/Resultado 1.3)

Secretaría

7. Se acordó mantener las disposiciones provisionales, de forma que la Secretaría de la CMS proporcionara los servicios de Secretaría Interina para el MdE en su sede de Bonn (Alemania). La Reunión aprobó el mandato adjunto de la Secretaría Interina.

<u>Presupuesto</u>

- 8. Los Signatarios acordaron el presupuesto, que tenía por objeto dotar al MdE de recursos suficientes para el período 2013-2015. El presupuesto incluía un puesto de P3 y un puesto a tiempo parcial de G5, que habían de establecerse a partir del 1º de enero de 2013, si los fondos lo permitían. El presupuesto se basaba en las actividades habituales de la Secretaría Interina en su ubicación actual.
- 9. Dado el carácter no vinculante del MdE, las contribuciones serían voluntarias y se recomendó una contribución mínima de €2.000 por año. No obstante, los Signatarios reconocieron que no podían alcanzarse los objetivos del MdE sin recursos adecuados.

Fondo Fiduciario

10. Los Signatarios pidieron al Director Ejecutivo del PNUMA que estableciera un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la gestión de los recursos del MdE. Se aprobó el mandato para la administración del Fondo Fiduciario propuesto.

Procedimiento y criterios para la modificación de la lista de especies (Anexo 1) del MdE

- 11. Se aprobó el procedimiento para la inclusión de especies adicionales en el Anexo 1 del MdE (*CMS/Sharks/Resultado 1.4*). El Anexo 1 podía modificarse por consenso en cualquier sesión de la Reunión de los Signatarios, de acuerdo con el proceso y los plazos establecidos en el citado documento.
- 12. Se acordaron los criterios para la inclusión en la lista sobre la base de los amplios criterios biológicos utilizados en el marco de la Convención. Se pidió al Comité Asesor que examinara los criterios de inclusión en la lista y propusiera los cambios que estimara necesarios.

Frecuencia de las reuniones

13. La frecuencia de las reuniones de los Signatarios se estableció en tres años.